



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO



Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL

Elaborado por: Mayra Alexandra González Daza

Cargo: P.U. Planeación y Talento Humano

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	Código: MC-TH-04
		Fecha: 30/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág.: 1-1

INTRODUCCION

La noción de servicio público se originó en Francia, y ha sido desarrollada tanto por la doctrina como por la jurisprudencia. Los servicios públicos en Colombia se concibieron como los pilares del bienestar social a partir de la Constitución de 1991, que establece, en el Capítulo 5 del Título XII, que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado”, y que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado”. A su vez, la Corte Constitucional ha dicho que los servicios públicos “constituyen un instrumento necesario para la realización de los valores y principios constitucionales fundamentales”.

El servicio público es uno de los temas más importantes del derecho administrativo, y se ha convertido en la razón de ser del Estado social de derecho, pues es la materialización de éste en pro del bienestar de todos los ciudadanos, en la búsqueda de garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos, constituyéndose en un deber del Estado para con sus asociados, ya sean prestados por él directamente o por particulares

Es así como Los Servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos arduamente para prestar un servicio a los Colombianos, y es que ser un Servidor Público implica y requiere un comportamiento especial, un deber ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

Para lograr que las organizaciones y servidores públicos sean óptimos no solo es necesario que se rijan por las normas e instrumentos técnicos y normativos, también es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias, a través de una mejor participación ciudadana en sus decisiones, procesos comunicativos, pedagógicos y de interiorización que busquen alcanzar cambios concretos en la percepción que tienen nuestros usuarios del Servicio público, agregándole valor público a las actuaciones del Estado, a través de sus servidores.

Es a partir de allí que el Gobierno Nacional elabora un estudio en el que identifica los Valores del Servicio Público que los ciudadanos esperan encontrar en los Servidores Públicos. Razón por la cual estos valores no solo deben ser interiorizados en todas las Entidades Públicas, sino que deben ser estandarizados a través de un único código, que defina la Integridad de los Servidores Públicos y que detallaremos a continuación.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	Código: MC-TH-04
		Fecha: 30/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág.: 2-1

¿Por qué Integridad?

La integridad es definida como el actuar siempre con rectitud, honorabilidad, transparencia, austeridad, probidad y entereza moral, dando cumplimiento a las normas y directrices gubernamentales que sean aplicables y demostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

Nuestro código busca hacernos personas conscientes, confiables de acuerdo con la labor que realizamos, ser personas dignas y ejemplos a seguir por nuestra familia y personas cercanas, por tal motivo este código está compuesto por los valores que se deben tener para lograrlo y mostrar el compromiso con el Instituto de Recreación y Deporte Indupal.

El Código se aplica a todos los miembros de la entidad, sean estos funcionarios o colaboradores. Los principios y valores institucionales tienen aplicación en todos los ámbitos de acción y todos somos responsables de los mismos. Indupal reconoce sus principios de integridad como los siguientes:

- Los dineros públicos son sagrados.
- La gestión de lo público es transparente, democrática y participativa.
- No se utiliza el poder del Estado para comprar conciencia y acallar opiniones diferentes de la administración.
- Planeación sin improvisación.
- Eficiencia, economía y eficacia son principios de todos los programas y proyectos.
- El interés público prevalece sobre los intereses particulares.
- El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica.
- El desarrollo de la ciudad es un compromiso entre la administración local y todos los ciudadanos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	Código: MC-TH-04
		Fecha: 30/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág.: 3-1

CREACION DE VALOR PÚBLICO DESDE LA POLITICA DEL TALENTO HUMANO

De acuerdo al enfoque estratégico de los recursos humanos y a las líneas en este consideradas, para conseguir resultados que integren los enfoques tanto internos como externos a la planeación es necesario considerar lo siguiente:

Dimensionamiento de las personas:

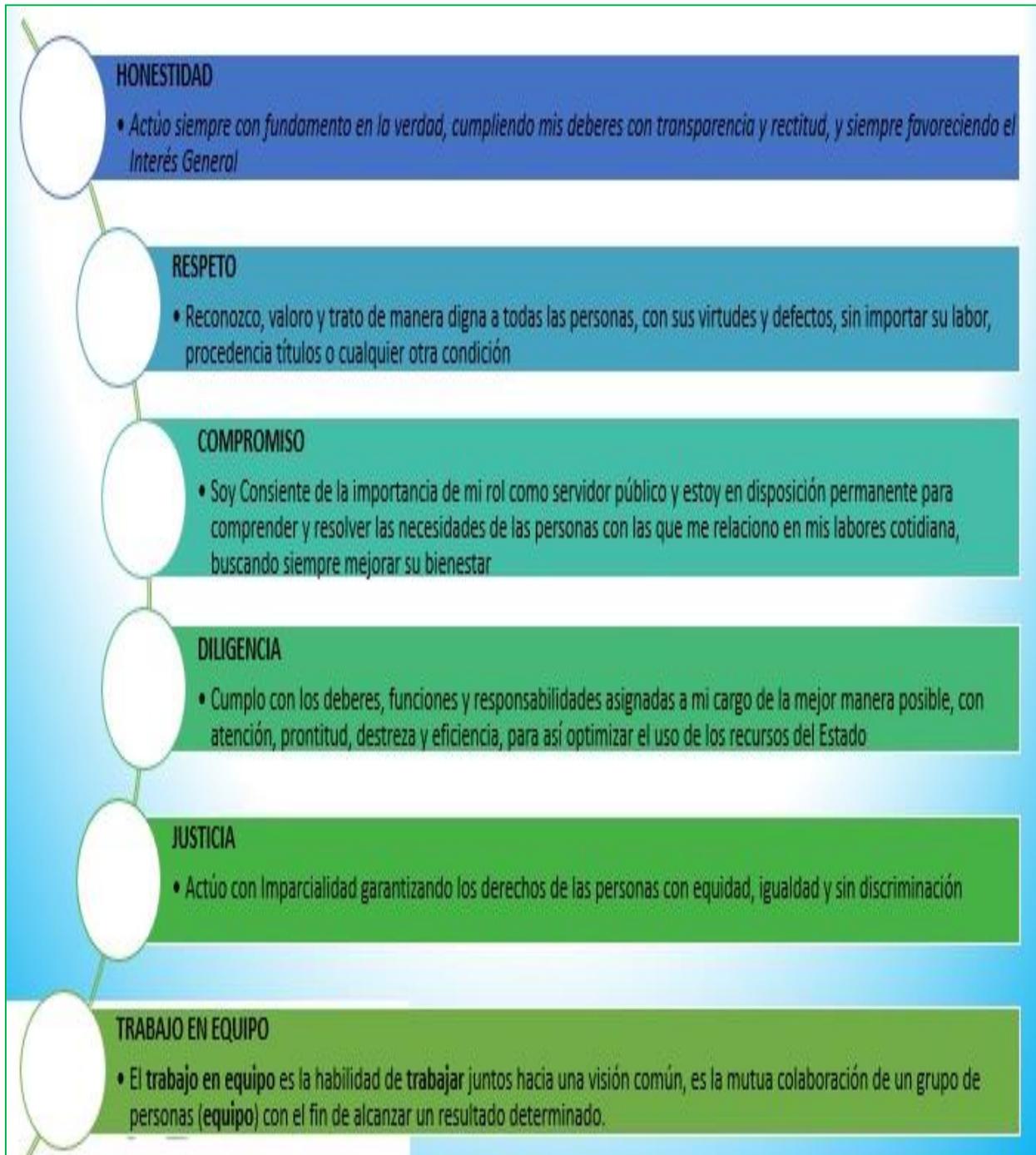
La primera de las áreas en las que se puede crear valor es la del dimensionamiento —tanto cuantitativo como cualitativo— de capital humano, lo que implica conseguir que el volumen de personal sea ajustado, es decir, ni deficitario ni excesivo, y que contenga los perfiles de cargos adecuados para las tareas que se deben realizar. Las mejoras en el campo del dimensionamiento del capital humano proceden principalmente desde Función Pública como organismo central generador de políticas. Las mejoras en el comportamiento de las personas son más responsabilidad de la aplicación de esas políticas y del desempeño de las áreas de talento humano de las entidades y de los directivos involucrados.

Comportamiento de los servidores:

La segunda área que se puede intervenir para crear valor público es la del comportamiento de las personas, el logro de conductas individuales acordes con lo que se espera del servidor público en cada caso y que sean capaces de contribuir a la obtención de los resultados perseguidos. Estas conductas dependen de dos variables que las políticas de RR.HH. deben activar: la posesión de las competencias idóneas para la posición y un nivel de motivación que garantice el esfuerzo necesario.

La Suma de estas dos variables y la actuación de los Servidores públicos bajo los principios de Legalidad e Integridad, garantizan el éxito de la Gestión Pública, **Desarrollar una cultura organizacional** fundamentada en **la información, la evaluación, el control**, como base para la toma de decisiones y **la mejora continua**

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	Código: MC-TH-04
		Fecha: 30/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág.: 5-1

HONESTIDAD

Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumplir mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favorecer el interés general.



✓ LO QUE HAGO:

- Decir siempre la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Buscar orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denunciar las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyar y promover los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

✗ LO QUE NO HAGO:

- No darles trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No usar recursos públicos para fines personales que tengan relación con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

RESPETO

Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



LO QUE HAGO:

- Atender con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Ser amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estar dispuesto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Reconocer, aceptar y ser tolerante frente a las diferencias personales, profesionales o institucionales y, en general, frente a cualquier forma de diversidad.
- Ejercer mis derechos en forma responsable, sin abusar de ellos ni vulnerar los de los demás.
- Demostrar interés y empatía frente a los ciudadanos y demás servidores públicos con los cuales tengo que interactuar en desarrollo de mis funciones.
- Bajar la voz y evitar producir sonidos fuertes que interfieran con la tranquilidad o la concentración de los demás.
- Respetar las filas y los turnos.
- Cuidar mis modales y mi vocabulario, evitando el uso de palabras groseras o vulgares, tanto en la comunicación oral como en la escrita.
- Cumplir con las normas de cortesía en mi trato con todas las personas, saludándolas correctamente, despidiéndome, diciendo “por favor”, agradeciendo y cediendo el asiento a las personas que merecen protección especial (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad, etc.), entre otras.



LO QUE NO HAGO:

- Nunca actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
- Incumplir o llegar tarde a las reuniones, eventos o citas a los que he sido convocado. Si no puedo asistir, aviso con la debida oportunidad.

COMPROMISO

Tener conciencia acerca de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



LO QUE HAGO:

- Asumir mi papel como servidor público, y entender el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la comunidad y al país.
- Estar dispuesto a ponerme en el lugar de las personas. Entender las necesidades y requerimientos de las mismas es mi servicio y labor.
- Escuchar, atender y orientar a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estar atento siempre que interactúo con otras personas, sin tener distracciones.
- Prestar un servicio ágil, amable y de calidad.
- Evitar cualquier actuación o situación que pueda afectar en forma negativa la imagen de la entidad.
- Reconocer que el resultado final de los productos o servicios que ofrece la entidad también es mi compromiso, así participe solo en una parte de su elaboración o prestación.



LO QUE NO HAGO:

- No trabajar nunca con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llegar nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignorar a un ciudadano y las inquietudes que presente.
- No divulgar comentarios u opiniones que puedan dañar el buen nombre de la entidad.

DILIGENCIA

Cumplir con mis deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



LO QUE HAGO:

- Usar responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Asumir los deberes y obligaciones con plena conciencia y seriedad, poniendo todo el empeño para el logro de los objetivos establecidos.
- Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Asegurar la calidad de cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Ser siempre proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Optimizo los recursos públicos que me han asignado, usándolos responsablemente para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos.
- Me mantengo informado acerca de todas las normas, instructivos y reglamentaciones que afecten mis deberes, derechos y el correcto ejercicio de las funciones a mi cargo.
- Conozco y respeto las prohibiciones e inhabilidades que tengo como servidor público.
- He leído y aplico adecuadamente las políticas de seguridad de la información de mi entidad.
- Demuestro buena disposición para desarrollar los procesos de mejora continua y brindar cada día un mejor servicio a los diferentes grupos de valor con los que interactúa la entidad y a la ciudadanía en general.



LO QUE NO HAGO:

- No malgastar ningún recurso público.
- No postergar decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evadir mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



LO QUE HAGO:

- Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con las necesidades y condiciones que tenga.
- Tomar decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- Dar a cada uno lo que le corresponde, tomando en consideración su comportamiento, méritos personales y derechos, con fundamento en la equidad, la razón y las normas aplicables.



LO QUE NO HAGO:

- No promover ni ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los involucrados en una situación.
- No conceder preferencias o privilegios indebidos.
- No permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

TRABAJO EN EQUIPO

Reconocer que mi trabajo es importante y muy valioso para mi equipo y el Instituto, pongo todas mis capacidades al servicio de mis proyectos y siento los planes del Instituto y de las demás áreas como si fueran mis propios proyectos.



LO QUE HAGO:

- Fomentar la participación activa entre los miembros, ser comprometido e integrarse.
- Tener un sentido dirigido al cumplimiento de los objetivos y metas grupales, compartir ideas y conocimientos con el fin de alcanzar los objetivos del equipo.
- Desarrollar de manera efectiva las responsabilidades que me corresponden.
- Ser proactivo y asertivo al momento de realizar comentarios acerca de los errores y debilidades del resto de miembros del equipo.
- Dar y recibir retroalimentación para que el equipo avance en su proceso de desarrollo.



LO QUE NO HAGO:

- No defenderse ni contratar.
- No responder de mala manera a los demás miembros del grupo, mantenerse abierto y dispuesto a escuchar.
- Pedir la información requerida de manera grosera o siendo soez.

	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR</p> <p>CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	Código: MC-TH-04
		Fecha: 30/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág.: 11-1

CADENA DE VALOR PÚBLICO



RUTA DE CREACION DE VALOR PÚBLICO

